



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE MAYO DE 2020

No. 347

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Formatos Únicos de diversos trámites y procedimientos que se indican 3

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Lineamientos Acción Social, Mercomuna Coyoacán”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 29 de abril de 2020 22

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2020 24

Auditoría Superior

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, correspondientes al primer trimestre del 2020 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-091-2020 a SACMEX-DGAP-LP-095-2020, SACMEX-DGAP-LP-097-2020 y SACMEX-DGAP-LP-098-2020, SACMEX-DGAP-LP-101-2020 a SACMEX-DGAP-LP-103-2020.- Convocatoria 023.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de plantas de bombeo, pozos, sistema de fuerza en pozos, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, sistema eléctrico de fuerza y alumbrado en pozos, plantas de bombeo, campamentos, así como de la red, tanques de agua potable y compuertas en trifurcaciones 28
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/061/2020 a DGOIV/LPN/073/2020.- Convocatoria 013.- Contratación de trabajos relacionados con la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo el mantenimiento correctivo de la superficie de rodamiento a base de mapeo, re nivelación y sustitución de brocales y rejillas en vialidades primarias, adecuación de gaza de Viaducto Tlalpan, mantenimiento a través de repavimentación, suministro y colocación de señalamiento horizontal, vertical y adecuación geométrica, así como de mobiliario urbano en diversas vialidades además de trabajos de bacheo y rehabilitación de guarniciones y banquetas 37
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-015-2020.- Convocatoria Número 015.- Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo la reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico en la Ciudad de México, dentro de las demarcaciones territoriales Coyoacán, Iztacalco e Iztapalapa 43
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-016-2020.- Convocatoria Número 016.- Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo la reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico en la Ciudad de México, dentro de la demarcación territorial Cuauhtémoc 45
- ◆ **Aviso** 47



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN

MANUEL NEGRETE ARIAS, ALCALDE DE COYOACÁN, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2, numeral 12 fracción VIII; de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los Lineamientos Para La Elaboración de Acciones Sociales 2020 emitidos por El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y,

CONSIDERANDO

Que con base en el comunicado emitido por esta Alcaldía el día 10 de mayo de 2020 donde se decide suspender por el momento la entrega de vales de la Acción Social Mercomuna Coyoacán programada a iniciar el lunes 11 de mayo, priorizando la salud de los beneficiarios de esta Acción Social, de todos los coyoacanenses y el bienestar de los servidores públicos durante esta contingencia sanitaria, y a efecto de evitar la concentración de personas en esta etapa de alto contagio, yajustándonos al contenido de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “LINEAMIENTOS ACCION SOCIAL MERCOMUNA COYOACÁN”, A CARGO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 333, DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020.

Numeral 7. METAS FÍSICAS:

Dice:

Otorgar una ayuda hasta 21,347 familias de Coyoacán, mediante la entrega de dos exhibiciones mensuales de vales a la población objetivo, para la adquisición de productos alimentarios, que les permitirá contener los efectos de la disminución de sus ingresos.

El otorgamiento del apoyo económico será mediante la entrega de vales, que podrán ser intercambiados en comercios locales adscritos al programa (carnicerías, pescaderías, pollerías, tortillerías, mercados públicos, o cualquier otro que, de manera enunciativa más no limitativa, provea productos alimentarios), los cuales fungirán como pagarés que podrán hacerse efectivos por los comercios locales en la Alcaldía de Coyoacán. La entrega de los vales será por un importe de \$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/MN) en dos exhibiciones mensuales de \$525.00 (Quinientos veinticinco pesos 00/MN) cada una.

Debe decir:

Otorgar una ayuda hasta 21,347 familias de Coyoacán, mediante la entrega de una sola exhibición de vales a la población objetivo, para la adquisición de productos alimentarios, que les permitirá contener los efectos de la disminución de sus ingresos.

El otorgamiento del apoyo económico será mediante la entrega de vales, que podrán ser intercambiados en comercios locales adscritos al programa (carnicerías, pescaderías, pollerías, tortillerías, mercados públicos, o cualquier otro que, de manera enunciativa más no limitativa, provea productos alimentarios), los cuales fungirán como pagarés que podrán hacerse efectivos por los comercios locales en la Alcaldía de Coyoacán. La entrega de los vales será por un importe de \$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/MN) en una sola exhibición.

Numeral 11. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN:**Dice:**

Se otorgarán un máximo de 2 apoyos económicos cada uno por \$525.00 a los habitantes de la Alcaldía de Coyoacán que se encuentren incorporados al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche Liconsa, y que así lo soliciten, siempre y cuando reciban su dotación de leche en cualquiera de las Lecherías Liconsa que se encuentran ubicadas dentro del territorio de la alcaldía de Coyoacán.

Debe decir:

Se otorgará un apoyo económico de \$1,050.00 a los habitantes de la Alcaldía de Coyoacán que se encuentren incorporados al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche Liconsa, y que así lo soliciten, siempre y cuando reciban su dotación de leche en cualquiera de las Lecherías Liconsa que se encuentran ubicadas dentro del territorio de la alcaldía de Coyoacán.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Página Oficial de la Alcaldía de Coyoacán para su consulta y debida observancia en la aplicación de los Lineamientos de Operación.

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía de Coyoacán, a los 13 días del mes de mayo de dos mil veinte.

(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE DE COYOACÁN